

las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, integrante del grupo de seis viviendas unifamiliares adosadas, en término de Arganda del Rey (Madrid), en el camino de la Poveda, sin número, vivienda número 6, con entrada independiente por dicho camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.924, folio 150, inscripción primera, libro 339, finca registral número 27.341.

Tipo de subasta: El pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a la suma de 22.873.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 3 de enero de 1998.—La Juez titular, Belén Verdyguer Dúo.—El Secretario.—4.079.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por su señoría, en el expediente fallecimiento número 616/1997-5.ª, instado por don Andreu Sauret Coma, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Sauret Coma, por el presente se llama a dicho don Luis Sauret Coma, del que no se tiene noticias desde el 10 de junio de 1960, así como a cuantas personas pudieran dar noticia del mismo o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1997.—El Secretario.—589. y 2.ª 31-1-1998

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo, y bajo el cardinal número 13/1998, procedimiento sobre extravío de valores, instado por el Procurador don Antonio Anzizu Furest, en nombre e interés de don Francisco Javier Pérez de la Ossa Rodríguez y doña Pilar Perelló Regueiro, quien formuló denuncia de extravío de cheque y pagaré, cuyos datos constan en la denuncia que, literalmente extractada, dice así:

«1. Cheque bancario librado por la Caixa de Catalunya, serie 101, número 4.354.719-5, de pesetas 9.833.698, nominativo, a favor don Francisco Javier Pérez de la Ossa Rodríguez y doña Pilar Perelló Regueiro.

2. Cheque bancario librado por la Caixa de Catalunya, serie 101, número 4.354.717-3, de 11.000.000 de pesetas, nominativo, a favor don Francisco Javier Pérez de la Ossa Rodríguez y doña Pilar Perelló Regueiro.»

Y en cumplimiento de lo resuelto, se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en los artículos 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Estrella Radio Barciela.—La Secretaría judicial.—5.395.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona, procedimiento número 1.241/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 1998, páginas 442 y 443, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la primera subasta, donde dice: «... día 23 de abril de 1998...», debe decir: «... día 23 de marzo de 1998...».—451-16 CO.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 22/1996, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Solares y Viviendas de Alicante, Sociedad Anónima»; «Explotaciones Veracruz, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria el Tejo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 28 de abril de 1998, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0022/96, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en plie-

go cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a las demandadas de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de subasta y valor de las mismas son los que a continuación se relacionan:

1. Vivienda 2.ª A, sita en la planta 2.ª de la escalera 2-1, bloque II del edificio en Altea, travesía de San José, sin número, con una superficie de 89 metros 98 decímetros cuadrados, constando de comedor-estar, cocina, terraza, un dormitorio, aseo y una escalera de subida a la planta superior donde tiene un baño, un dormitorio y una terraza. Se entra por rellano escalera que se considera frente, dando en el frente con zona no edificable; derecha, entrando, 2.ª B de la misma escalera izquierda, edificio de escalera 2-2, y fondo, fachada posterior del edificio.

Finca número 19.098, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarrià, al tomo 731, libro 150, sección de Altea, folio 11, inscripción segunda, modificada por inscripciones tercera, cuarta y quinta.

Valorada a efectos de subasta en 10.029.000 pesetas.

2. Vivienda 2.ª A, sita en la planta 2.ª de la escalera 2-3, bloque II del edificio en Altea, travesía de San José, sin número, con una superficie de 85 metros 94 decímetros cuadrados, constando de comedor-estar, cocina, terraza, un dormitorio, aseo y una escalera de subida a la planta superior donde tiene un baño, un dormitorio y terraza. Se entra por rellano de escalera que se considera frente, dando en el frente con zona no edificable; derecha, entrando, 2.ª B de la misma escalera; izquierda, edificio de escalera 2-4, y fondo, fachada posterior del edificio.

Finca número 19.122, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarrià, al tomo 731, libro 150, sección de Altea, folio 23, inscripción segunda, modificada por inscripciones tercera, cuarta y quinta.

Valorada a efectos de subasta en 9.566.000 pesetas.

3. Vivienda 2.ª B, sita en la planta 2.ª de la escalera 2-3, bloque II del edificio en Altea, travesía de San José, sin número, con una superficie de 86 metros 78 decímetros cuadrados, constando de comedor-estar, cocina, terraza, un dormitorio, aseo y una escalera de subida a la planta superior donde tiene un baño, un dormitorio y terraza. Se entra por rellano de escalera que se considera frente, dando en el frente con zona no edificable; derecha, entrando, edificio de escalera 2-2; izquierda, 2.ª A de la misma escalera, y fondo, fachada posterior del edificio.

Finca número 19.124, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarrià, al tomo 731, libro 150, sección de Altea, folio 24, inscripción segunda, modificada por inscripciones tercera, cuarta y quinta.

Valorada a efectos de subasta en 9.643.000 pesetas.